abiendo sido el fal[illegible] de Pan porque no avia
los dhos panaderos sino pobres muger es con
poco caudal y por esta causa se [illegible]
y llamaron y que la ysperiencia muestra
lo que estan las placas abastecidas de pan
en todo tiempo y en todas ocasiones y en todo
se conforma con el parecer del s.r d.o de p.a
el s.r don lope gomez = dixo que tiene muy gran
de y inconbiniente que se los panaderos de or
neros como lo a representado el s.r don diego palla
res en su proposicion y es cierto y le consta a su
merced que tienen muy grande daño el ser lo
por tanto es de parecer que esta ciud. salga
a la causa y abrigue los dhos ynconbinientes
y daños que se le siguen a esta ciud. y a sus V.Vs
en tener los dos oficios si que sean tan sola
mente el de panadero u ornero el que mas
le estubiere y para que se siga esta causa
y tenga defensa nombra por comisarios al
s.r don matias del pozo y al s.r don gomez ras
y a parecer de letrado y a costa de sus propios
de esta ciud. pidan ante el s.r alcalde m.r cumpli
miento de justicia y lo pide por testimonio
el s.r don diego pallares = dixo lo mismo que
contiene su proposicion y mas lo que el s.r don lope
gomez dize en quanto comisarios sean los dhos
señores de mayor [illegible] por sus cedulas
lo que se gastare daños y inconbinientes que
se siguieren de no acerse assi corrigiendo quenta de
quien fuere de contrario por ello y este les vijo
el s.r don Antonio calamayor lo mismo
que el s.r don lope gomez
el s.r Vicente ysperiel lo mismo que los s.r